

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **COMUNICADO N° 077-2023-SANIPES**

### **FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 026-2023-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (*Aulacomya atra*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) PUNTA COLES 02 (025-PC-02) - PUNTA COLES (025) / MOQUEGUA**

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
MERCADOS MAYORISTAS  
GOBIERNO REGIONAL DEL MOQUEGUA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILO  
CAPITANÍA DE PUERTO DE ILO  
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10°, del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 026-2023-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 140-2023-SANIPES/DFS, de fecha 23 de mayo de 2023, toda vez que, el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido<sup>1</sup>**, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 12.04.2023**; muestra: choro (*Aulacomya atra*)  
Estación 02-B-PC: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 14.04.2023**; muestra: choro (*Aulacomya atra*)  
Estación 02-B-PC: *E. coli*: 78 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N° 203-2023-SANIPES/DFS/SDFS procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite del indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 16 y 18 de abril de 2023, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso choro (*Aulacomya atra*), procedentes del **área de producción (banco natural) Punta Coles 02 (025-PC-02) – Punta Coles (025) / Moquegua**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 026-2023-SANIPES/SDFS, en el área de producción (banco natural) Punta Coles 02 (025-PC-02) – Punta Coles (025) / Moquegua**, a partir del 19 de mayo de 2023.

**Cabe indicar que, el área de producción en mención, se encuentra con la aplicación del Plan de Contingencia N° 027-2023-SANIPES/SDFS por *Salmonella* para moluscos bivalvos.**

**San Isidro, 23 de mayo de 2023**

(Firmado digitalmente)

**KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO**  
SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

**ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR**  
Dirección de Fiscalización Sanitaria  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

<sup>1</sup> Reporte Rápido N° SCL-CAL-0730-00730-23-AQP-PUNTACOLES y N° SCL-CAL-0760-00760-23-AQP-PUNTACOLES